



*Jesus* 23 JUN. 2015  
CARPETAS ( ) C/Anexos  
CAJAS ( ) Con Drenillo  
OTROS ( ) 9 Documentos de Fdos FVNC  
HORA: 11:46 NÚMERO: PMB 0125/2015  
15 JUN 26 11 57  
4308  
2766 15 JUN 23 P12:01

Guadalajara Jalisco, 17 de junio de 2015

**DIF**  
JALISCO  
5 JUN 26 11 37  
Dr. Alonso Godoy Pelayo,  
Auditor Superior del Estado de Jalisco  
Poder Legislativo  
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A  
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO  
OFICIALIA DE PARTES  
GUADALAJARA, JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL P.O. DE JALISCO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y artículo 96 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; remito Estados Financieros del ejercicio 2014 dictaminados por auditor externo autorizado por la Contraloría del Estado (Despacho Ohner Basave y Asociados S.C.) del Fideicomiso denominado "Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado" con número 38863-0.

Es importante mencionar que en nuestro oficio PMB 0031/2015, se le hizo llegar CD con información idéntica a la documentación original, comprobatoria y justificativa del Fideicomiso correspondiente al año 2014 siendo: cartas de instrucción, estados de cuenta bancarios, actas de sesión de comité, informe de avance y cierre de gestión financiera, dicha documentación original seguirá en posesión de este Fideicomiso.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

*[Signature]*  
Lic. Salvador González Resendiz  
Subsecretario de Administración  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
con carácter de Presidente Suplente y  
Secretario Titular del Fideicomiso

*Ruth Nuño*  
Ruth Alejandra Nuño Cerda  
Directora General de Administración y Desarrollo de Personal  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Con carácter de Secretaria Suplente

RECIBIDO  
02 JUL. 2015  
10:43  
Foloy  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO  
26 JUN. 2015  
OFICIALIA DE PARTES  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

C.C. Miembros del Comité Técnico: Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.

Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
2015, Año de la Administración Social y los Derechos Humanos en Jalisco.

RECIBIDO  
02 JUL. 2015  
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

*ADIVA 10:49*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO  
38863-0  
01 JUL. 2015  
C/Anexos  
Copia Simple  
11:36  
HORA

*[Signature]*



Ohrner Basave & Asociados, S.C.

---

CONTADORES PUBLICOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA  
LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
Y  
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA  
LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
Y  
DICTAMENEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## ÍNDICE

### 1.- DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 2.- ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en el patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

#### 3.- EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- Contrato del Fideicomiso.
- Reglas de operación del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.
- Actas de sesiones del Comité Técnico
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Evaluación y cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal
- Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido
- Evaluación de la Aplicación de los Criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad en el ejercicio de los recursos.
- Evaluación del cumplimiento de Objetivos y Metas fijados en el contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación del Plan.

#### 4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.- BITÁCORA DEL TIEMPO EMPLEADO

1.- DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A LA H. COMITÉ TÉCNICO DEL**

**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO** que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Fideicomiso de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Opinión**

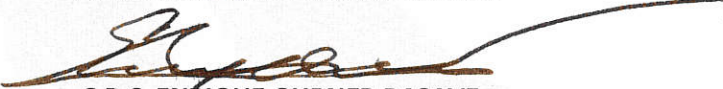
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO** al 31 de diciembre de 2014, así como su actividad y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Sin que afecte nuestra opinión, como se menciona en la nota 7 a los estados financieros el Fideicomiso a la fecha tiene pendiente de recibir aportaciones por los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por un monto total de \$227'552,683 lo cual pone en riesgo la continuidad del mismo ante la posible falta de solvencia para cumplir con el objeto para el cual fue constituido.

#### **Otras cuestiones**

Los estados financieros del **FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO** correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 20 de junio de 2014.

**OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C.**



**C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE  
SOCIO DIRECTOR**

**CEDULA PROFESIONAL No. 1380156  
A 28 DE MAYO DE 2015**

2.- ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de diciembre de 2014 Y 2013  
 (Importes expresados en pesos)

	Nota	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			
Bancos e Inversiones	1 b y c	\$ 70,814,584	\$ 156,301,442
<b>Suma el Activo</b>		<b>\$ 70,814,584</b>	<b>\$ 156,301,442</b>
<b>Patrimonio</b>			
	3		
Patrimonio aportado		\$ 2,893,985	\$ 2,893,985
<b>Patrimonio Generado</b>			
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro		-\$ 85,486,858	-\$ 75,999,664
Resultados de ejercicios anteriores ahorro/desahorro		\$ 153,407,457	\$ 229,407,101
<b>Suma Patrimonio</b>		<b>\$ 70,814,584</b>	<b>\$ 156,301,422</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>Deudoras</b>			
Aportaciones por recibir 2012		\$ 50,691,155	\$ 50,691,155
Aportaciones por recibir 2013		\$ 153,343,557	\$ 153,343,557
Aportaciones por recibir 2014		\$ 23,517,971	
<b>Suma</b>		<b>\$ 227,552,683</b>	<b>\$ 204,034,712</b>
<b>Acreeedoras</b>			
Siniestros por pagar		\$ 4,269,394	\$ -

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ  
 SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO  
 PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

L..A.E. SERGIO JAVIER OTAL LOBO  
 SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
 PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Y 2013

(Importes expresados en pesos)

	Nota	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4	\$ 3,561,008	\$ 54,230,916
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		\$ 3,745,667	\$ 10,029,408
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$ 7,306,675</b>	<b>\$ 64,260,324</b>
<b>EGRESOS Y OTRAS PERDIDAS</b>			
<b>Gastos de funcionamiento</b>			
Erogaciones del fideicomiso	5	\$ 92,623,342	\$ 139,941,104
Honorarios y gastos		\$ 170,191	\$ 318,864
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$ 92,793,533</b>	<b>\$ 140,259,968</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>-\$ 85,486,858</u></b>	<b><u>-\$ 75,999,644</u></b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ**  
SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**L..A.E. SERGIO JAVIER OTAL LOBO**  
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONTABLE**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Y 2013

(Importes expresados en pesos)

	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AHORRO/DESAHORRO	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al final del Ejercicio 2012	\$ 2,893,985	\$ 250,180,310	-\$ 20,773,209	\$ 232,301,086
Traspaso a Resultado de ejercicios anteriores del Resultado del Ejercicio 2012		-\$ 20,773,209	\$ 20,773,209	\$ -
<b>Resultado del ejercicio: Ahorro/desahorro</b>			-\$ 75,999,644	-\$ 75,999,644
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al final del Ejercicio 2013	\$ 2,893,985	\$ 229,407,101	-\$ 75,999,644	\$ 156,301,442
Traspaso a Resultado de ejercicios anteriores del Resultado del Ejercicio 2013		-\$ 75,999,644	\$ 75,999,644	\$ -
<b>Resultado del ejercicio: Ahorro/desahorro</b>			-\$ 85,486,858	-\$ 85,486,858
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al final del Ejercicio 2014	<u>\$ 2,893,985</u>	<u>\$ 153,407,457</u>	<u>-\$ 85,486,858</u>	<u>\$ 70,814,584</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ**  
SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**L..A.E. SERGIO JAVIER OTAL LOBO**  
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Y 2013  
 (Importes expresados en pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 3,561,008	\$ 54,230,916
Rendimiento por Inversiones (Intereses)	\$ 3,745,667	\$ 10,029,408
<b>SUMA</b>	<b>\$ 7,306,675</b>	<b>\$ 64,260,324</b>
<b>APLICACIÓN</b>		
<b>CONCEPTO</b>		
Pago a Beneficiarios por Siniestros	\$ 79,470,366	\$ 126,689,179
Pago a Beneficiarios por Pension Vitalicia	\$ 11,802,976	\$ 10,551,925
Pago a Beneficiarios por Apoyo para Adquisicion de Vivienda	\$ 1,350,000	\$ 2,700,000
Honorarios pagados	\$ 170,191	\$ 318,864
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$ 85,486,858</b>	<b>-\$ 75,999,644</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>-\$ 85,486,858</b>	<b>-\$ 75,999,644</b>
<b>EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 156,301,442</b>	<b>\$ 232,301,086</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 70,814,584</b>	<b>\$ 156,301,442</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ**  
 SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO  
 PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**L..A.E. SERGIO JAVIER OTAL LOBO**  
 SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
 PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

**NOTA 1**

**CONSTITUCIÓN Y OBJETO**

Con fecha 23 de Agosto de 1995 se firmo el Contrato de Fideicomiso de inversión y administración por parte del Gobierno del Estado de Jalisco a través del Ejecutivo y la Institución Financiera Banca Serfín S.A. Institución de Banca Múltiple.

El objeto del Fideicomiso es mejorar las prestaciones de sus empleados y trabajadores, así como para protegerlos económicamente en casos de contingencia, y para asegurarles un mejor retiro, la constitución del Fideicomiso permitió la creación de una reserva para que se otorguen los beneficios señalados.

Los beneficios de previsión social se podrán incluir entre otros de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: invalidez, supervivencia, retiro, y ayuda para sus familiares en caso de fallecimiento.

Las reglas de operación del Fideicomiso detallan los objetivos del mismo en diferentes etapas:

- Como Primera Etapa de este plan, se implementa la cobertura por Muerte Natural, Muerte Accidental y Muerte Accidental del Personal Operativo de Seguridad.
- Como segunda Etapa de este plan, se implementa, para los trabajadores adscritos a la Secretaría de Educación Jalisco, la cobertura por pensión por invalidez total permanente e incapacidad total permanente, dictada por la Dirección de Pensiones del Estado o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado con efectos a partir del primero de enero de 2007, con sus exclusiones.
- Como tercera etapa de este plan, se incorpora la Procuraduría Social Exclusivamente a 167 trabajadores transferidos del poder Legislativo al Poder Ejecutivo con efectos a partir del primero de abril de 2007, con la cobertura de Muerte Natural, Muerte Accidental y Muerte Colectiva en concordancia a los derechos adquiridos en el Poder Judicial.
- Como cuarta etapa de esta plan, se implementa la pensión Vitalicia y la ayuda para la Adquisición de Vivienda, por muerte de algún elemento operativo de Seguridad Pública adscrito al Poder Ejecutivo del Estado caído en cumplimiento de su deber, a favor de los familiares, dependientes, y/o beneficiarios de estos; con efectos a partir del 01 de enero del 2009; señalando que dichos beneficiarios no adquieren los derechos de fideicomisarios.

## NOTA 2

### PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

#### a) Bases de preparación de los estados financieros

**Normas de Información Financiera Emitidas por el Consejo Mexicano Para el Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF).**

#### a) 1 Efectos de la Inflación

Los estados financieros fueron preparados con base en el costo histórico original, sin reconocer los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, tal como lo establecía el boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", vigente hasta esa fecha.

A partir del 01 de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", que establece en su párrafo 69 que cuando su Entorno Económico es calificado como no inflacionario, la entidad no debe reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del periodo y en su párrafo 3 define que se considera como Entorno Económico no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido : inflación baja.

#### b) Efectivo en bancos

El saldo en las cuentas del banco al final del ejercicio representa el remanente no ejercido ni invertido.

#### c) Inversiones Renta Fija

Son los recursos invertidos por el Fiduciario en valores autorizados de renta fija y valuados por este al fin del ejercicio.

#### d) Obligaciones Laborales

El Fideicomiso no cuenta con empleados, por lo tanto no genera obligaciones de carácter laboral.



**e) Del régimen fiscal**

El Fideicomiso no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta ya que no tiene fines lucrativos, tampoco es sujeto del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Empresarial a Tasa Única ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

**NOTA 3**

**PATRIMONIO.**

Como lo establece el contrato del Fideicomiso, el patrimonio está integrado por las aportaciones que realizan tanto el Gobierno Estatal y los que aporten los empleados, así como, los rendimientos que se generen por la inversión y la reinversión de estos rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el patrimonio se integra como sigue:

2014	2013
\$ 2,893,985	\$ 2,893,985
-\$ 85,486,858	-\$ 75,999,664
\$ 153,407,457	\$ 229,407,101
<b>\$ 70,814,584</b>	<b>\$ 156,301,422</b>

**NOTA 4.**

**INGRESOS**

El Fideicomiso recibió en el ejercicio aportaciones por un total de \$3'561,008 y se generaron rendimientos por las inversiones fiduciarias en la cantidad de \$3'745,667, con lo que el total de ingresos del fideicomiso en el ejercicio ascendieron a la cantidad de \$7'306,675

Cabe señalar que el Fideicomiso a la fecha tiene pendiente de recibir aportaciones por \$227'552,683 correspondientes a los siguientes ejercicios:

Aportaciones por recibir 2012	50,691,155
Aportaciones por recibir 2013	153,343,557
Aportaciones por recibir 2014	23,517,971

## NOTA 5

### EGRESOS

El Fideicomiso, durante el ejercicio 2014 realizó pagos por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	
Pago a Beneficiarios por Siniestros	\$ 79,470,366
Pago a Beneficiarios por Pension Vitalicia	\$ 11,802,976
Pago a Beneficiarios por Apoyo para Adquisición de Vivienda	\$ 1,350,000
Honorarios pagados	\$ 170,191
	<b>\$ 92,793,533</b>

## NOTA 6

### Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.



**NOTA 7**

**Contingencias**

El Fideicomiso ha dejado de recibir aportaciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por \$50'691,155, \$153'343,557 y 23'517,971 respectivamente, sumando un gran total de \$227'552,683, lo cual, de seguir esta tendencia pondría en riesgo su continuidad al no poder cubrir obligaciones en futuros ejercicios.

**LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ**  
SECRETARIO TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**L.A.E. SERGIO JAVIER OTAL LOBO**  
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



3.- EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

**AL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS  
TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Informe sobre la Aplicación de Normatividad**

En cumplimiento con lo establecido en el inciso g), h), i), j) y k) de las Especificaciones de los Servicios, presentamos el informe relativo a la Legislación y Normatividad aplicable a este Fideicomiso:

- 1.- Contrato del Fideicomiso.
- 2.- Reglas de operación del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.
- 3.- Actas de sesiones del Comité Técnico
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 5.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- Evaluación y cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal
- 8.- Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido
- 9.- Evaluación de la Aplicación de los Criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad en el ejercicio de los recursos.
- 10.- Evaluación del cumplimiento de Objetivos y Metas fijados en el contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación del Plan.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y apegada a la situación real que existe al momento de la revisión, a través de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación presentamos las conclusiones que determinamos al realizar nuestra verificación.

**1).- Contrato del Fideicomiso.**

El objeto del Fideicomiso es mejorar las prestaciones de sus empleados y trabajadores, así como para protegerlos económicamente en casos de contingencia, y para asegurarles un mejor retiro, la constitución del Fideicomiso permitió la creación de una reserva para que se otorguen los beneficios señalados.

Los beneficios de previsión social se podrán incluir entre otros de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: invalidez, supervivencia, retiro, y ayuda para sus familiares en caso de fallecimiento.

### Conclusión

Dentro de nuestra revisión pudimos verificar que el funcionamiento del Fideicomiso es el correcto y los recursos que le son aportados, así como sus rendimientos se aplican para los objetivos que fue creado todo esto debidamente aprobado por el Comité Técnico.

### 2).- Reglas de operación del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.

El objetivo principal del Plan es el de mejorar las prestaciones de los empleados y trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el de brindar protección económica en la ocurrencia de eventos contingentes tales como la muerte o la invalidez durante la etapa de vida laboral activa; por otro lado, procurar niveles adecuados de bienestar y tranquilidad a los trabajadores al alcanzar la edad de jubilación.

De la misma manera este plan se detalla de manera más específica en las etapas siguientes:

- Como Primera Etapa de este plan, se implementa la cobertura por Muerte Natural, Muerte Accidental y Muerte Accidental del Personal Operativo de Seguridad.
- Como segunda Etapa de este plan, se implementa, para los trabajadores adscritos a la Secretaría de Educación Jalisco, la cobertura por pensión por invalidez total permanente e incapacidad total permanente, dictada por la Dirección de Pensiones del Estado o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado con efectos a partir del primero de enero de 2007, con sus exclusiones.
- Como tercera etapa de este plan, se incorpora la Procuraduría Social Exclusivamente a 167 trabajadores transferidos del poder Legislativo al Poder Ejecutivo con efectos a partir del primero de abril de 2007, con la cobertura de Muerte Natural, Muerte Accidental y Muerte Colectiva en concordancia a los derechos adquiridos en el Poder Judicial.
- Como cuarta etapa de esta plan, se implementa la pensión Vitalicia y la ayuda para la Adquisición de Vivienda, por muerte de algún elemento operativo de Seguridad Pública adscrito al Poder Ejecutivo del Estado caído en cumplimiento de su deber, a favor de los familiares, dependientes, y/o beneficiarios de estos; con efectos a partir del 01 de enero del 2009; señalando que dichos beneficiarios no adquieren los derechos de fideicomisarios.

### Conclusión

En nuestros trabajos revisamos los expedientes de los siniestros y nóminas de pensión vitalicia y pudimos verificar que cumplieran con la documentación y autorizaciones correspondientes, que de igual forma que los pagos y beneficios fueran los que establece el Contrato, concluyendo que se cumple ampliamente con la presente normatividad.



### **3.- Actas de sesiones del Comité Técnico**

El Comité Técnico sesionará válidamente con la asistencia de tres o más miembros y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros titulares presentes o suplentes registrados. El miembro del Comité Técnico que sea también Participante del Plan no tendrá derecho a voto en los casos que se refieran exclusivamente a su interés personal y directo.

Todos los acuerdos del Comité Técnico deberán constar en Actas firmadas por los miembros que asistieron a la sesión correspondiente que al efecto llevará el Secretario del propio Comité Técnico.

El Comité Técnico se reunirá de manera extraordinaria cada vez que resulte necesario y de manera ordinaria por lo menos una vez cada año, por convocatoria personal y directa del Presidente, del Secretario o del suplente de uno u otro, realizada por lo menos 24 horas de anticipación para las extraordinarias y 5 días hábiles para las ordinarias.

Durante el ejercicio 2014 el Comité Técnico sesiono en dos ocasiones:

- Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2014
- Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2014

Durante estas sesiones se trataron temas de interés entre los cuales se encuentra la situación de las aportaciones pendientes de recibir que al cierre del ejercicio 2014 sumaban \$227'552,683 donde se acordó continuar con las gestiones necesarias para solventar esta situación.

### **Conclusión**

El Comité Técnico sesiono cumpliendo con lo que establece el Contrato y Reglas de Operación del Fideicomiso en las cuales se trataron y aprobaron diversos temas de interés concluyendo que, los integrantes del mismo cumplen con lo establecido en la normatividad.

### **4).- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción De servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. Adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. Enajenación de bienes muebles;
- III. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;





**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

- IV. Contratación de servicios; y
- V. Manejo de almacenes.

#### **Conclusión**

El Fideicomiso no es sujeto del presente ordenamiento ya que no lleva a cabo ninguna de las acciones que regula esta normatividad.

#### **5).- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento.**

La presente ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de finanzas.

Entre otros, el Fideicomiso cumple con los siguientes lineamientos de la Ley:

*"Articulo 89.- Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas"*

Así mismo, Cumple con lo dispuesto en el articulo 96 de esta Ley al remitir estados financieros dictaminados por contador publico externo autorizado por la Contraloría del Estado.

#### **Conclusión**

Dentro de nuestras revisiones y pruebas efectuadas durante la auditoria podemos comprobar que la administración del Fideicomiso cumple ampliamente con la presente normatividad.

#### **6).- Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Los objetivos del presente ordenamiento son los de regular la revisión, examen y auditoria pública de las cuentas públicas que formulan los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos.

Entre otros el Fideicomiso cumple con el artículo 53 el cual menciona que los entes públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, están obligados a remitir a la Auditoria Superior del Estado antes del día 30 de junio sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a la Auditoria Superior y los municipales por Contralor Interno del municipio debidamente autorizado por el Auditor Superior en los términos de esta ley.



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

### **Conclusión**

Dentro de nuestros trabajos efectuados no encontramos alguna desviación al presente ordenamiento que sea motivo de señalar concluyendo que cumple sin observaciones con la presente normatividad.

### **7).- Evaluación y cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal**

El Fideicomiso es un instrumento jurídico el cual tiene como objeto principal administrar y canalizar de forma ordenada y transparente el patrimonio fideicomitado en los términos señalados en el propio contrato, para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan ejecutar los objetivos señalados en el mismo.

El Fideicomiso no realiza operaciones afectas a las leyes fiscales.

### **Conclusión**

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, el Fideicomiso no es sujeto a la normatividad fiscal federal por lo que no fue sujeta a evaluación su aplicación.

### **8.- Evaluación Presupuestal y Conciliación entre lo Presupuestado y lo Ejercido**

#### **Ingresos**

El Fideicomiso tiene un presupuesto de aportaciones autorizadas cada ejercicio, para 2014 fue de; \$27'078,949, de los cuales se recibieron \$3'561,008, quedando una diferencia pendiente por \$23'517,941 dicha diferencia forma parte del saldo total que actualmente está pendiente de recibir.

#### **Egresos**

El Fideicomiso tiene como finalidad, administrar y aplicar los recursos que le son aportados de acuerdo a lo que establece el Contrato y Reglas de Operación, y no cuenta con un presupuesto de egresos ya que por la propia naturaleza de los eventos para lo cual fue creado, no pueden ser conocidos con anticipación, para 2014 estos eventos representaron \$92'623,342.

### **Conclusión**

Excepto por las aportaciones pendientes de recibir, consideramos que el Fideicomiso cumple de manera positiva con el manejo y ejercicio de recursos.



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

**9.- Evaluación de la Aplicación de los Criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad en el ejercicio de los recursos.**

El artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en su primer párrafo menciona:

*"Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y con apego a lo establecido en la presente ley".*

**Conclusión:**

Como se comentó anteriormente el Fideicomiso tiene como finalidad, administrar y aplicar los recursos que le son aportados de acuerdo a lo que establece el Contrato y Reglas de Operación, durante nuestros trabajos fuimos testigos que todas las erogaciones que se efectuaron fueron exclusivamente para cumplir con los fines del mismo y no encontramos observación alguna.


**10.- Evaluación del cumplimiento de Objetivos y Metas fijados en el contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación del Plan.**

**Objetivos**

El objetivo principal del Fideicomiso es el de mejorar las prestaciones de los empleados y trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el de brindar protección económica en la ocurrencia de eventos contingentes tales como la muerte o la invalidez durante la etapa de vida laboral activa; por otro lado, procurar niveles adecuados de bienestar y tranquilidad a los trabajadores al alcanzar la edad de jubilación.

**Conclusión**

Dentro de los trabajos realizados, pudimos obtener evidencia sobre la operación del Fideicomiso y nos fue posible comprobar que cumple al pie de la letra con las metas establecidas en el Contrato y sus Reglas de Operación, el cual, brinda apoyos económicos a los mismos trabajadores o a sus familiares según sea el caso, logrando así alcanzar los propósitos para los cuales fue creado.

  
C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE  
SOCIO DIRECTOR



4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**A LA H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS  
TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES  
AL CONTROL INTERNO.**

De acuerdo al inciso g) sobre las Especificaciones para la Prestación del Servicio y los Informes a entregar presentamos a continuación las Observaciones y Recomendaciones sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoria, las cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y apegada a la situación real que existe al momento de la revisión, a través de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Organismo.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra verificación.

Observación

**1.- Aportaciones**

Como se menciona en la nota 7 a los estados financieros el Fideicomiso tiene pendiente de recibir aportaciones por los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por \$50'691,155, \$153'343,557 y 23'517,971 respectivamente, sumando un gran total de **\$227'552,683**.

Las aportaciones que se encuentran en mora del Poder Ejecutivo y Secretaría de Educación son las correspondientes a la tercera aportación del ejercicio 2012, tres aportaciones del ejercicio 2013 y a las tres aportaciones del 2014, este último ejercicio solo del Poder Ejecutivo.

Recomendación

Se recomienda se sigan llevando las gestiones necesarias con las dependencias involucradas con el fin de integrar al Fideicomiso el patrimonio correspondiente, de lo contrario se pone en riesgo la operatividad y solvencia para seguir cumpliendo con las metas establecidas.





**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**

**CONTADORES PÚBLICOS**

Observación

**2.- Nóminas pensión vitalicia**

El control de las nóminas de pensión vitalicia se lleva en hojas de cálculo (Excel) y los recibos son una lista que contiene los datos del beneficiario y monto pagado en las cuales recaban la firma correspondiente.

Recomendación

Consideramos que el Fideicomiso podría llevar un mejor control a través de un sistema de nóminas el cual tendría la capacidad emitir reportes que ayuden a hacer más eficiente su manejo.

OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C.

C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE  
SOCIO DIRECTOR

5.- BITÁCORA DEL TIEMPO EMPLEADO



**Ohrner Basave y Asociados, S.C.**  
**CONTADORES PÚBLICOS**

Al H. Comité Técnico del

FIDEICOMISO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Bitácora de horas empleadas en la realización de la auditoria a los Estados Financieros por el Ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 por cada uno de los elementos que participaron.

Numero	Participante			Total Horas Aplicadas
1	Socio Director			7
1	Socio Gerente			16
1	Auditor			32
<b>Total</b>				<b>55</b>

  
C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE  
SOCIO DIRECTOR